IDRY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACION	
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-CD-0102-2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Articulos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL CLUB DE CICLISMO TEAM YOPAL ORGULLO DE CASANARE EN LA COMPETENCIA" CLÁSICO DEL HUILA" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 de marzo de 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 de marzo de 2022
LIQUIDADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	MARIA EVANGELINA TORRES TOBOS
SUPERVISOR	MIGUEL BARON PIRABAN

En la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2022, se reunieron en las instalaciones del IDRY, Director Encargado MIGUEL BARON PIRABAN, subirector tecnico del IDRY en calidad de supervisor del contrato y MARIA EVANGELINA TORRES TOBOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 24048756 de Santa Rosa de Viterbo en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de prestacion de servicios N° IDRY-MC-0102-2022, teniendo en cuenta que:1). El contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio fisico sobre el desarrollo de las actividades, los respectivos soportes y/o evidencias; y en medio magnetico (CD), informes del trabajo adelantado durante la ejecucion del contrato, certificacion de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL y documento de cobro equivalente a factura. 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de Prestacion de Servicios de Apoyo logistico No. IDRY-MC-0102-2022, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de apoyo a la gestion en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones.

IDRY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001		TRD: 920.12
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-CD-0102-2022			

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	***$ 25.300.000,00***	***Pagos parciales***	***$ 0,00***
Valor adiciones	$ 0,00	***Valor a pagar en el acta de Liquidación***	***$ 25.300.000,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 25.300.000,00**	***Saldo pendiente por ejecutar***	***$ 0,00***

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	27 de marzo de 2022	18/03/22 al 27/03/22

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000121	14/03/2022	$ 25.300.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000136	18/03/2022	$ 25.300.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22573	Estampilla pro cultura	22/03/2022	$ 253.000,00
22573	Estampilla pro adulto mayor	22/03/2022	$ 759.000,00
22573	TASA PRODEPORTE Y RECREACION CS	22/03/2022	$ 633.000,00

2,4 garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Aseguradora Solidaria	Calidad	605-47-994000094501-0	18/03/2022	28/07/2022	$ 2.530.000,00
Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	605-47-994000094501-0	18/03/2022	28/07/2022	$ 2.530.000,00
Positiva Compañía de Seguros	Extracontractual	605-47-994000019847-0	18/03/2022	28/03/2022	$ 200.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25,300,000,oo) por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato de prestacion de servicios de apoyo logistico No. IDRY-MC-0102-2022.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un Suministro de Bienes y Servicios , regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razòn por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamaciòn posterior a la ejecuciòn del presente negocio juridico.

Una vez leida y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato IDRY-MC-0102-2022. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los ventisiete (27) dias del mes de Marzo de 2022.

Mario Evangelino Torres Tobos

MARIA EVANGELINA TORRES TOBOS
Contratista

MIGUEL BARON PIRABAN
Director Encargado subdirector Tecnico
Supervisor